



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26588-OC

Providencia, 02-04-2016

Señor(es): TRANSPORTES Y TURISMO LA MARTINA LTDA. At.Sr.: Claudio Escalona
Dirección: Avda. 11 de Septiembre N° 1881 Of: 1910 Providencia R.U.T.: 76.229.525-3
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037) Código Presupuestario: 22.11.999.004
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 31-03-2016
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947 Fecha de despacho: 31-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE 64 VIAJES NATACION 2016 SE ENVIO ITINERARIO CONTACTO DE VISITAS SRA. PATRICIA VARGAS APROBADO EN ACTA N°22	4800000.00	4.800.000
<p>Son: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.- REQUERIMIENTO 4035-SERV TRANSPORTE EXTRAESCOLAR FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 4.800.000 Exento-de IVA =====</p>
			TOTAL: 4.800.000.

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme